



Bogotá, 10 de agosto de 2021

**CASO AQUARELA:  
DEMANDA DE CONSTRUCTORES CONTRA EL FALLO POLICIVO  
AVANZA EN LOS TRIBUNALES**

*El fallo policivo de octubre de 2018 que ordena la restitución de 24m de superficie fue demandado por los constructores. El proceso mantiene su curso en el Juzgado Cuarto Administrativo de Cartagena.*

*Como se ha reiterado, el fallo policivo en mención fue adoptado con base en pruebas no idóneas y conclusiones equivocadas de Planeación Distrital, omitiendo los resultados del estudio adelantado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, del cual se concluye que el edificio se construye conforme a lo aprobado en la licencia.*

De otro lado, y ante el anuncio de la firma de un acta para el inicio del convenio entre la Alcaldía de Cartagena, el Ministerio de Cultura y la UNGRD de cara a la restitución de espacio público ordenado por dicho fallo policivo del 09 de octubre de 2018, Promotora Calle 47 S.A.S. reitera:

**1. El Fallo de Restitución no contempla demolición:** El fallo policivo que ordena la restitución de aproximadamente 24m<sup>2</sup> de superficie (619M en 25 pisos) corresponde a una ínfima parte del área del proyecto total, que los constructores han estado dispuestos a restituir mediante una perfilación del edificio, lo cual es técnicamente factible, y para lo que se solicitó una modificación de la licencia de construcción, que fue negada por el mismo Distrito.

**2. NO existen fundamentos técnicos, ni jurídicos para señalar que se está ante una situación de riesgo:** Como lo dictaminó el Tribunal Administrativo de Bolívar mediante sentencia de segunda instancia emitida el 07 de diciembre de 2020, NO existen fundamentos técnicos ni jurídicos para concluir que exista alguna situación de urgencia o gravedad con la estructura de la obra. En adición, la referida sentencia destaca que no se han agotado los procedimientos necesarios para deducir que existe una infracción a la norma de sismo resistencia o a la licencia aprobada.

**3. Actuación abiertamente Anti-Jurídica:** Por lo anterior, en caso de una demolición total del proyecto por parte de las autoridades, se estará dando una actuación abiertamente antijurídica, ya que NO EXISTE una orden judicial o administrativa que establezca la demolición total de la estructura.

**4. Resarcimiento a los afectados:** En línea con lo anterior, la demolición de la estructura sin orden judicial conllevaría altos costos para el Distrito que tendría que asumir la reparación directa a las víctimas de este proceso, entre las que se encuentran las familias cartageneras que invirtieron sus ahorros en un proyecto debidamente licenciado por las autoridades y cuyos derechos han sido desconocidos sistemáticamente por las entidades involucradas. La demanda de Reparación directa de los constructores contra el Estado se encuentra en marcha desde octubre de 2019.

**5. Constructores y compradores de vivienda en el proyecto mantienen en alto los procesos jurídicos:** Como lo han hecho hasta el momento, las firmas constructoras reunidas en Promotora Calle 47 SAS, al igual que los compradores, continuarán atendiendo todos y cada uno de los requerimientos jurídicos en el marco de los procesos legales en marcha, incluida la demanda de Reparación Directa que cursa contra el Estado colombiano.

**Datos de contacto:**

Gilma ÚSUGA  
Asesora y vocera  
CONSORCIO CONSTRUCTOR  
Celular. 315 307 01 13

**AQUARELA:** Proyecto de viviendas de interés social ubicado en el Barrio Torices de Cartagena. El complejo habitacional contempla la construcción de cinco torres de apartamentos desde 42 mts<sup>2</sup> hasta 56 mts<sup>2</sup>, los cuales han sido adquiridos por más de 900 familias que aspiran a mejorar su calidad de vida. Desde la gestación del proyecto, Promotora Calle 47 S.A.S. integrada por reconocidas firmas constructoras del país, ha dado riguroso cumplimiento a las normas establecidas por las autoridades y ha presentado oportunamente los permisos, certificaciones y licencias que dictan los reglamentos urbanísticos de la ciudad.

[www.aquarelavis.com](http://www.aquarelavis.com)

  
@AquarelaVIS